



Alcanzan pensión muertos y ‘agregados’

MARTHA MARTÍNEZ

La Secretaría de Bienestar entregó pensiones para adultos mayores a beneficiarios fallecidos, que no están inscritos en el Registro Nacional de Población (Renapo), y a menores de 65 años, la edad mínima para recibir los apoyos.

La revisión realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la operación del programa estrella del Gobierno federal en el ejercicio fiscal 2021 señala que la dependencia entregó apoyos a 10 mil 106 personas que fallecieron entre enero y agosto de ese año.

Por estas transferencias, la Secretaría de Bienestar erogó más de 30 millones 708 mil pesos.

A ese número se suman 3 mil 624 personas, a quienes la dependencia federal entregó apoyos a lo largo de 2021, a pesar de que fallecieron antes de ese ejercicio fiscal.

Por este concepto erogó más de 18 millones de pesos.

El programa gastó también más de 5.6 millones de pesos en la entrega de apoyos a 346 personas que se encuentran registradas en su padrón de beneficiarios, pero cuyos nombres no corresponden con la información compulsada con el Renapo.

Aunque la edad mínima para la entrega de la pensión no contributiva es de 65 años de edad, la ASF detectó que la Secretaría gastó más de dos millones de pesos en apoyos a 125 beneficiarios con edades inferiores.

Además, entregó pagos duplicados y su padrón presenta deficiencias como la falta de registro de la Clave única de Registro de Población y la validación de éstas.

“El ente fiscalizado no contó con mecanismos de

Por aclarar

La revisión de la ASF a la operación de la Secretaría del Bienestar reportó:

\$60 millones

aplicados en pensiones debe aclarar la dependencia

\$5.6 millones

se entregaron a 346 personas no registradas en el Renapo, pero sí en el programa

30.7 millones

se entregaron a 10 mil 106 personas que fallecieron en 2021

2 millones

se entregaron a 125 beneficiarios que no son adultos mayores

supervisión que aseguren la conciliación y validación de las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Bienestar contra el Padrón de Personas de Derechohabientes del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, ni proporcionó información respecto de los sistemas informáticos que la entidad utiliza para la integración, resguardo y actualización de los padrones”, señala.